



Resolución  
4036/2017

Expediente  
42703/17

Acta Nº  
2017/0051

**VISTO:** el proyecto presentado de fs.1 a 17 y fs. 25, por el grupo de trabajo creado en el marco de los talleres de mejora de gestión de las áreas de apoyo administrativo impulsada por Dirección General para abordar la situación de atrasos en el proceso de calificaciones;

**RESULTANDO:** que con fecha 20 de noviembre de 2017 Dirección General aprobó el referido proyecto, indicando continuar con los aspectos propuestos en el mismo;

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento Técnico informa que analizado por parte del grupo el cronograma de actividades propuesto, resulta necesario modificar los plazos establecidos y ,comunicar a los diferentes servicios el cambio de metodología en materia de calificaciones;

II) que el grupo se encuentra coordinando actividades con el Departamento de Tecnologías de la Información y Proyectos Informáticos para la instrumentación de la propuesta presentada referente a la informatización de formularios de actuación funcional;

III) que de acuerdo al Art. 22 Literal g) del Reglamento de Calificaciones vigente, el Supervisor debe remitir antes del 30 de enero el informe de actuación, es que a los efectos de la implementación del nuevo sistema digital es que el grupo solicita el aval para que los servicios no remitan los formularios en formato papel a la Sección Calificaciones y Ascensos de funcionarios con vínculo presupuestado y contratado civil correspondiente al ejercicio 2017, tal como establece la normativa;

IV) que asimismo señala que es necesario prorrogar el plazo de entrega previsto de las calificaciones correspondientes al ejercicio 2017, al 15 de abril de 2018, a efectos de poder implementar el nuevo sistema;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente:

#### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

#### RESUELVE:

1º) **APRÚEBASE** el proyecto presentado de fs.1 a 17 y fs. 25, por el grupo de trabajo creado en el marco de los talleres de mejora de gestión de las áreas de apoyo administrativo.

2º) **EXHÓRTASE** a las Direcciones de todos los servicios de capital e interior a **no remitir** las calificaciones en formato papel de los funcionarios presupuestados y contratados civiles correspondientes al ejercicio 2017, en plazo establecido en el Art. 22 Literal g) del Reglamento de Calificaciones vigente.

3º) **TRASLÁDASE** al 15 de abril de 2018, la remisión de dichas calificaciones, las que deberán ser realizadas en el formato digital que la Sección Calificaciones y Ascensos aportará previamente a cada Servicio.

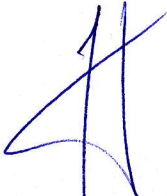
4º) **ENCOMIÉNDASE** a la Sección Calificaciones y Ascensos realizar las comunicaciones correspondientes especificando los plazos de remisión y habilitación de la nueva metodología.

5º) **COMUNÍQUESE** a todos los Servicios de Capital e Interior y hecho, siga a División Recursos Humanos con destino a la Sección Calificaciones a los efectos dispuestos y coordinaciones pertinentes con el grupo de trabajo de referencia.

AH/SP

Fecha Acta: 20/12/2017 - Numero Acta: 2017/0051

  
**A.S. Dardo Rodríguez**  
DIRECTOR  
INAU

  
Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU